ZUNZUNEGUIABOGADOS
SECURITIES LAWYERS

EL GOBIERNO TRANSPONE LA DIRECTIVA EUROPEA DAC8, QUE REFUERZA LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES DE CRIPTOMONEDAS

El Ministerio de Hacienda ha lanzado una consulta pública, la transposición de la Directiva europea 2011/16/UE, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, comúnmente conocida como DAC8.

Esta disposición comunitaria, traerá cambios en la legislación tributaria en lo que se refiere al mercado de las criptomonedas. Concretamente, introduce nuevas obligaciones de comunicación de información y diligencia debida para los proveedores de servicios de criptoactivos. Igualmente, amplía las obligaciones ya existentes de comunicación de información sobre cuentas financieras.

Además, la nueva legislación modificará la Ley General Tributaria (LGT) en el sentido de que se reconocerá la posibilidad de constituir embargos sobre criptomonedas, así como sobre los bienes y derechos situados en entidades de pago y de dinero electrónico.

La consulta estará abierta hasta el 9 de octubre de 2024.

Puede consultar el texto íntegro aquí.